

DECRETO

Convocatoria de “expresiones de interés” para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena “Villanueva respira nuevas ideas”

La EDUSI del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena “Villanueva respira nuevas ideas” ha sido seleccionada a través de la resolución provisional de 4 de mayo de 2018, confirmada el 3 de septiembre de 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, La Diputación de Badajoz ha sido designada por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, «Organismo intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Por ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan, en los términos contemplados en el “Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la «Diputación provincial de Badajoz»”.

La selección de operaciones será responsabilidad de la Unidad de Gestión de la EDUSI, radicada en la Oficina de Proyectos Europeos del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz.

El procedimiento de Evaluación, selección y aprobación de operaciones será iniciado por cada una de las Unidades Ejecutoras interesada en la implementación de las operaciones. Éstas, en función de las características de las operaciones que tengan previsto poner en marcha en el marco de la EDUSI, cumplimentarán un documento de “Expresión de interés” por cada una de las operaciones que estén interesadas en poner en marcha. Para ello, utilizarán el Modelo del Anexo 1.

Al documento de “Expresión de interés” podrán acompañar cuantos documentos estimen oportunos, de cara a completar la información necesaria para la aprobación de la operación, como pueden ser: Anteproyectos, Memoria de necesidades, Propuesta de Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyectos de Ejecución, Estudios previos, Estudios de Viabilidad, fotografías, planos, etc.

Las Unidades Ejecutoras darán traslado del documento de Expresión de interés a la Unidad de Gestión.

La Unidad de Gestión, acusará el recibo de la “Expresión de interés” y su documentación complementaria a la Unidad Ejecutora y se publicará la Expresión de interés en el portal web de la Diputación.

Posteriormente la Unidad de Gestión procederá al análisis del documento de “Expresión de Interés”, junto con su documentación complementaria a la Unidad Ejecutora.

La Unidad de Gestión procederá a realizar la evaluación de la operación, a través de los siguientes pasos:

1. Análisis de toda la documentación presentada para la aprobación de la operación, teniendo en cuenta:
2.
 - El cumplimiento de los criterios de selección de operaciones.
 - El cumplimiento de la normativa de subvencionabilidad del gasto.
 - El cumplimiento de los procedimientos aprobados en el marco de la ejecución de la EDUSI.
 - La inclusión de la operación en las categorías de intervención del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE).
 - La comprobación de que la operación reúne todos los requisitos previstos en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.
 - La capacidad de la unidad ejecutora (el beneficiario) para cumplir con las condiciones de ejecución de la operación.
 - La coherencia de los requisitos de los productos, servicios, etc. de la operación con los objetivos de la EDUSI.
 - La coherencia del plan financiero y el calendario de ejecución con la planificación aprobada para la EDUSI.
 - Cualquier otra comprobación relacionada con el cumplimiento normativo de la operación y su ajuste en el marco de la EDUSI y del POPE.

2. Cumplimentación de la Lista de Comprobación “S1”:

La Unidad de Gestión comprobará que la “Expresión de Interés” presentada por parte de la Unidad Ejecutora es acorde a las cuestiones que plantea la Lista de Comprobación “S1”. Fruto de este análisis podrían plantearse tres opciones:

- La “Expresión de interés” no contiene información suficiente para poder evaluar su cumplimiento respecto a alguna/s de las cuestiones enumeradas en la Lista de Comprobación S1. En este caso requerirá a la Unidad Ejecutora solicitante para que, en

el plazo improrrogable de 15 días naturales, aporte información adicional que permita volver a realizar dicha evaluación.

Transcurrido el plazo otorgado a la Unidad Ejecutora sin que ésta aporte la información adicional requerida o manifestando formalmente su negativa al respecto, se entenderá que desiste de la "Expresión de interés", resolviéndose la solicitud negativamente.

- La "Expresión de interés" cumple todos los aspectos enumerados en la Lista de Comprobación S1. En este caso resolverá la solicitud favorablemente.

- La "Expresión de interés" no cumple todos los aspectos enumerados en la Lista de Comprobación S1. En este caso resolverá la solicitud negativamente.

Comprobado, por parte de la Unidad de Gestión, que la "Expresión de Interés" presentada por la Unidad Ejecutora cumple todos los aspectos enumerados en la Lista de Comprobación "S1", informará favorablemente y se elaborará el DECA por parte de la Unidad de Gestión, específicamente para cada "Expresión de interés" resuelta favorablemente por su parte.

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de expresiones de interés de operaciones a incluir en la EDUSI del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena "Villanueva respira nuevas ideas". El plazo para presentar las propuestas de Expresiones de interés será de 40 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo manifestado en el párrafo anterior respecto del plazo de presentación de las expresiones de interés, los gestores podrán presentar nuevas expresiones de interés en cualquier momento posterior.

Estas nuevas expresiones de interés serán atendidas de acuerdo a la existencia de créditos presupuestarios suficientes, bien como consecuencia de modificaciones en expresiones de interés ya aprobadas, bien de remanentes de proyectos ejecutados, financiación por parte de otras Administraciones, etc.

En Badajoz, a 18 de enero de 2019
El Diputado delegado del Área de Desarrollo Local



José Ángel Benítez Nogales

Anexo 1

EXPRESIÓN DE INTERÉS

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN:	

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Diputación Provincial de Badajoz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	